

Cavalleros Diputados, y Comisarios de Millones, que havian de servir en sus plazas, en el presente Sexenio, y expresa la que salieron por tales; y que toco la quarta suerte, al Sr. D.º Alfonso Carrasco Veg.º de esta Ciu.º; hauiendola Oydo y hauiense Respondido por los Cavalleros Comisarios de Cartas que do.º en su yntelig.º y Acuerdo se ponga en el Libro de Cartas V.º para que conste =

Estevan Sobresano Portero

Siere memorial de Estevan Sobresano natu.º y vecino de esta Ciu.º hauiendo Relacion de su deseo de servir al Ayuntamiento en empleo que pudiera practicarlo, y que se halla vacante la plaza de Portero de Vara de Jph Carrasco, por haver muerto; por lo que Suplica ala Ciu.º de servirle en el lugar por tal Portero de Vara en esta vacante; y habiendolo Oydo, estando como esta el Ayuntamiento enterado del buen porte de este pretendiente, y que no queda Cumplida y desempeñada la Obligacion en que se constituye nombro al dho Estevan Sobresano por tal Portero de Vara en lugar de Jph Carrasco, y de le haga saber el Cumplim.º de su Obligacion, y de le de testim.º de este acuerdo =

Cuenta de Almu.º dinase

Siere Cuenta por Relacion jurada de D.º Simon Hortuño, Administrador del Posito del Pan, del producto de la Venta del Almudinar de Cui.º Ciudad (esta su cargo) de lo procedido de ella, en el año yntegro proximo pasado de mill dte.º. Linq.º y dos; su importe Linq.º y de.º fanegas, y media de trigo, que se vendieron a veinte y ocho v.º cada una, de que procedieron, en mill quinientos ochenta y dos Reales en por su valor, los que puso en poder del depositario Administrador de propios, de que presenta Carta de pago; y esta Cuenta viene intervenida del Sr. D.º Joachin Riquelme, Vecidor Patron de dho Posito; y la Ciu.º habiendola Oydo la aprobo y Acuerdo separe ala Contaduria, para que estenga presente, en el Cargo de la General de propios de su Depositario Natu.º =

D.º Juan Cepina Legos

La Ciu.º hauiendo Oydo lo expuesto por el Sr. D.º Pedro Corvari de no poder evaquar su Comision de solicitar la aprovacion de los V.º en su uilegion, por falta de Oficial que los traslade, para remitir ala Corte, pues los de la Secretaria con la dependencia de V.º de las Oficinas estan tan sumamente ocupados que de ninguna suerte pueden atender este expediente por los Continuos que Ocurren; y la Presion con que v.º en todos; acuerda que dho Sr. D.º Pedro solicite Oficial de fuera que saque estos traslados, y el Maiondome le pague su trabajo con Ordenes de dho Sr.º con las que de le abonaran en sus Cuentas =